

Bulones

Año 1856

Libro en que se acientan la acta de los cabildos
celebrados por el Ayuntamiento

19 folios 24 senos



10

Acuerdo. En el lugar de Valencia y primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunida en la Casa Capitular, los S. S. D. Joaquin Segura Regidor y D. Francisco Fernando Sordio, bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Motta Males, y por dho. S. S. se manifestó, que siendo Tomás Ferrari vecino de Benicarló, que de acuerdo legal según el art. 4.º del Real decreto de 23 de octubre de 1855, para no poder ser juez de paz, y siendo además unido a las personas una morada a la situación venida por el prisionamiento a Jolís, y pudiendo producir un alarmo en el pueblo el que en estos casos a libertad y progreso figure en cargo público una persona de ideas tan contrarias; por lo que al S. S. se acuerda suspender el tomar juramento a dho. Tomás Ferrari, y en virtud de la Corporación acordó, suspender el tomar juramento al Tomás Ferrari, dando cuenta al Sr. Regente de la Audiencia del Territorio y al Sr. Gobernador de la Prov. con copia certificada de este acuerdo, y a la vez como por que se ha tomado: así lo oyeron y firmaron los que suscriben a que certifica.

Vicente Motta

Joaquin Segura

Por los demás S. S.

Tomás Segura

uerdo. Y en el lugar de Salome y los terrenos del
municipio de Buena Vista ochocientos cincuenta y
seis, reunidos en la Casa Capitular a quienes pre-
senta los S. S. D. Vicente Motta Alcala, Juarque
guero y Garcia repido y Sr. Ant. Fernando Sindi-
co componentes el Ayuntamiento Comital de esta
Poblacion, manifiesto el Sr. Presidente que ha-
biendo acordado por esta Corporacion cubrir el
deficit que resulta en el presup. municipal
con un Repartim. venial de 3.450 r. vn y
estando aprobada esta propuesta por la Exma. Di-
putacion Provincial como apuro del expediente
respectivo debe providerse inmediatamente reali-
zarse el Repartim. aumentandose a otro reparto
198 r. vn por el H. go. de Recaudacion; y en virtud
de todo la Corporacion acuerda que a vice siguiente
haciendose la de mano entre todos los vecinos
en proporcion de los haberes de cada uno, exceptuan-
do los meros jornaleros y peones de solemnidad
y no incluyendose a los hacendados forasteros que
no residen en esta poblacion los beneficios o prove-
chamientos propios de los vecinos o que hubieren
sido sus tierras o propiedades o partidos o en arren-
damiento, pero si a aquellos que tengan casa



abiertas con dependientes, aunque no rindan en el pueblo, que
deben de contribuir en la parte proporcional de la con-
sumo, con arreglo a varias reales disposiciones: y que por
cuentos de esta operacion nombren en Cueva de Santa Pe-
partidos nombren a Jefe Molto, Jefe Segundo y Jefe
Vicente Pineda y Jefe Tercero por cada uno de los Cueva
de Piquiza, es decir por los de industria y comercio, Agri-
cultura y ganaderia, a todos los cuales se les ha de saber por
que concurren el Mando N.º del actual y la Ley. del Ayun-
tamiento acomodar esta operacion, facilitandole la pro-
cedura de Veindadaria, Cuaderno de Piquiza, Reparto
mienta y demás papeles que necesiten, y que verificado
el Reparto se anuncie por medio de bando al vecindario
por termino de ocho dias, dentro los cuales se presenten
a deducir sus agravios los contribuyentes que crean tener
los, para lo cual no se oiran los que después se pre-
senta a si lo digieren y firmaron lo que supieron de que
Certifico.

Sigarette Molto

Loquim Segway

Per la donna S. P.

Donat Seyditz

John A.

unidos. Y en el lugar de Palomá a los veinte y dos del mes
de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis re-
unidos el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la
Presidencia del Sr. D. Vicente Motta Madero, por el cual
dichos Sr. Presidente se ha dispuesto la lectura del
Capítulo 4.º de la ley de empleos vigente y la N.º
orden de 17 de Diciembre último inserta en el B. O. N.º
116 y como en ambas disposiciones se ordena la
formación del Padrón genl. de donde sacar el alistam.º
de los contribuyentes al empleo del ejecutivo segun
la Ley de 27 de Enero de 1850 aprobada por el Sena-
do de Chile la Comandancia del Cuerpo municipal, p.^o
este importante trabajo: deveso el Ayto. de contin-
nuar a el acuerdo diariamente se ocupó el Ayto.
pleno con el Sr. Presidente en la formación del
Padrón genl. enagistando los medios que mejor estimo
para obtener la más aproximada exactitud y re-
sultó la Sesion que formaron la que copiamos a
que certifica.

Vicente Motta
Joquin Segura

Por lo demás N.º
Donna Segura
Secretario

Acurdo. Y Sala capitular del lugar de Palomá a los veint



(30)

día del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis,
 reunido el Ayto. pleno en sesion ordinaria bajo la Presiden-
 cia del Sr. D. Vicente Nieto Alcalde, por el cual se presenta
 el padron general de vecinos formado segun la comision que
 se le tenia conferido, el cual examinado por todos los Srs. lo
 encontraron conforme y por lo mismo lo aprobaron. Inma-
 nifestado y leído por el Sr. D. orden del Sr. Presidente el
 Capitulo 9.º art.º 38 de la Ley de municipalidad de 30 de mayo
 de este año enterada acordaron: Prover a la formacion
 del Altitante de los moys de que trata el art.º citado, se-
 nalando para la formacion de dicho alitante el domini-
 go 16 del actual y ir de hora a su mañana: Todo lo
 cual se lleve a efecto con asistencia del Sr. Carrero
 segun lo prevenido en el art.º 39 de dicha Ley a cuyo fin
 se pone el oportuno oficio y se publique en el ayuntamiento por
 medio de bando: asi lo ordenaron y firmaron los que suscri-
 ben a que certifico.

Vicente Nieto

Joquin Segura

Por lo demás S.
Vicente Segura

A

cuando y en el lugar de Matamoros o la mas vecina al mar de
Matamoros de donde el presente documento se
diera, se acuerda el Ayuntamiento en su
ordenamiento en la Sala Capitular, bajo la Presidencia
del Sr. Alcaide D. Vicente Molto, declarar abierta
la Licitacion, y el Sr. Alcaide de la Corporacion
de Matamoros presentados por el Real y depositario
de proprio y arbitrio de este Comien lo licitante
que de los ingresos y gastos habidos en el presente
de 1844, redactados y formados una y otra con ane-
glo o instruccion. Haciendose entrega el Sr.
de dicho documento y documento que la integran,
se acuerda que conociendole por ahora particu-
larmente los Sr. Concejales se aplase su exa-
men para la Licitacion proxima pudiendose ya
para aquel dia preparar los reparos que se crea
deben oponerse, y que por el Sr. Alcaide
copie de este acuerdo y se ponga por Cobro de
expediente, asi lo digieren y firmaren lo que cupie-
ron a que certifique.

Vicente Molto

Isaguirre Segura

Por lo demas P.P.

Donde Segura

A.



(4.º)

mucho. Y en el lugar de Valera a nueve de Mayo admitido
ahoriento inminente y así, reunido el Ayte. en sesion
ordinaria en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr.
D. Vicente Motta Alcala, al abrir la sesion el Sr. Presidente
propone a la Corporacion se ponga en la cuenta del proxi-
mo pp.º año cuanto se lea digno de ello bien sean re-
paros a que debe suponerse el Depósito, bien sea de
los que hayo de satisfacer al anterior Cabildo muni-
cipal si ha lugar a ello, o bien sea una aprobacion. Por
parte de la Corporacion se hace presente que examinada
de uno y otro cuenta con la mayor detencion no
haber reparos que poner a dho. cuentas acordando para
al Sr. Sindico para que ponga su dictamen para lo
efecto oportuno, y a fin de que pueda remitir a
la Sup. y condecoracion con el expediente que ha motivado.
Acto continuo ya el Sr. Presidente se la Circula de lo
admon. por el Sr. pp.º de la Provincia de B. a fe-
breo ultimo insertas en el B.O. M. B. de lo que en-
terado acordaron: Que contando este Ayte. de varios
individuos, pueda elegir el que es la mitad, y exa-
minado el padron de contribuyentes según y frente

107, atendida las condiciones que concurran en
D. Jose Malla y D. Vicente Ruiz se les nombra pe-
nito para el Depto. de la Contribucion de
Inmuebles cultas y expansion en el presente
año y de mas trabajo preliminar que conve-
ga practica de este objeto. Igualmente se designa
como suplente a los nombrados Jose Segura
y Garcia a todo lo cual se les ha de saber por
medio de oficio que les gozará el Sr. Excmo.

Practicada el nombramiento se acuerda proponer en ter-
na la otra mitad que deb. elegir la supergo-
nidad y se procede a su formacion a la manera
siguiente:

1.º turno	Vicente Araiz,	Barcelono.
	Malla Segura	Viuno.
2.º D.	Coma Segura	Viuno.
	Antonio Segura y Ruiz,	Viuno.
3.º id.	José Rodriguez,	Viuno.
	Man. Rodriguez,	Viuno.
	Suplente.	

	Antonio Segura y Rodriguez.	Viuno.
	Fran.º Vallerde	Viuno.
	Man.º Martí	Viuno.

Concluido el objeto de esta sesion la levanto el



Por Presidente y firmaron los que supieron o que testifican.

Vicente Mollo

Por los demandados.

Donna Segura

Joaquin Segura

Acuerda. En el lugar de Valencia a diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis, reunido el Ayto. en la Sala capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Mollo Alcalde, abrense la Sesion el Sr. Presidente manda al infrascrito Sr. D. Juan Lluís al dictamen que por escrito presente el Sr. Sindico a las cuentas municipales del año propiamente pp.^{do} y proponiendo la aprobacion de las mismas se consulte sobre ello al Ayuntamiento quien por unanimidad acuerda aprobarlo y remitirle a la Exma. Diputacion Provincial como este acordado en la Sesion del 9 del actual, y recho la Sesion que firmaron los que supieron o que testifican

Vicente Mollo

Por los demandados.

Donna Segura

Joaquin Segura

A

cuando. En el lugar de Balon a veinte y tres de Mayo
de mil ochocientos veintidos y seis, re-
unido el Ayto en sesion ordinaria — no asis-
tiendo a un numero duplo de mayores contribui-
yentes, Vicente Ruiz, Bartolomeo May, Jose Segu-
ro y Gaspar, Antonio Segura, Bartolomeo Rodriguez,
Blas Ruiz, Matias Segura, y Jose Segura, Ma-
carril bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Mel-
to Maldonado, para resolver lo conveniente acerca de
la instancia de Fray^{te} Segura solicitando la varia-
cion del trazo de caminos que ad este poblacion
dirige a Perimawot en el punto llamado del
Collado de este termino, en cumplimiento de la comu-
nicacion del Sr. Gobernador de 24 de febrero ulte-
rio, enterado recibieron: Que teniendo por cierto
la utilidad del peticionario, util y ventajosa al co-
mun de vecinos, sin perjuicio ninguno de
tener la variacion de su costa del trazo de ca-
minos que dirige a Perimawot en lo por-
tido del Collado de este termino, por lo al in-
terese considerable la autorizacion que tiene
solicitado, y que por el Sr. Presidente acom-
pañando copia de este acto informe al Sr.
Gobernador la utilidad de uno tal con



acion con lo requerido y firmado lo que supieron a
que certifico.

Vicente Molle

Por lo demas L.
Donna Segura

Acuerdo En el lugar de Balona a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, reunida en la misma el Ayuntamiento asociado a la Municipalidad de mayor contribuyente, Donna Juan, Donna Segura, Jose Molle, Jose Benito Juan, Marti, Blas Ruiz, Benito Rodriguez y Maria Segura, bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Molle Alcalde, y por el mismo se manifiesta que a instancia de Francisco Ferrando Sindico del Ayto. habia convocado la Junta para deliberar la conveniencia de nombrar un guardador de campo para los montes desde 1.º de Junio a 31 de Noviembre del presente año, por hallarse en suma necesidad para la custodia de la finca y para a los aparceros labradores, lo cual por medio de la deliberacion de todos los S.ºs. y enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente toda unanimemente acordaron: Que conviniendo a los intereses de la vecindad y territorialmente

mientras el que se nombra con guarda al cargo para
que este voto por la intermedia de — la laboradora
el Ayto puede desde este acto por — poder al nom-
brante de dho guarda.

Acto continuo el Ayto debe proponer en termin al Sr. Presidente
la sujeta que pueden designar dho cargo, confor-
me al art. 1.º del Reglamento de este ramo, vieniendo
en proponer la sujeta siguiente, Vicente Ruiz y Go-
niz, Marcelino Rodríguez y Jose Segura y Gile, a
lo que el Sr. Presidente nombrando el que considere mas
apto para el desempeño de dho cargo.

Seguiente de voto por el Ayto la decision que debe permitirse el
guarda mencionado con arreglo al art. 1.º del citado Re-
glamento, y como unanimemente viniendo en asignarle
cuatro r. en dicho cargo cantidad se han efectuado
por medio de Reparto entre los vecinos y finalmente
a este cargo debiendo de Reparto de cuatro r. que
resulta en el poder de ungo nombrante de dho
cuenta por el Sr. Presidente a la Junta Diputacion
Provincial con copia de este acuerdo para su correspondiente
aprobacion asi lo oigan y firman lo que en pie
de que certifico.

Vicente Maltos Joaquin Segura
Jose Maltos Joana Perez Por los demandados
Donde Segura



(7)

Actos / Sala capitular del lugar de Valencia a quince de junio de mil
ochocientos cincuenta y seis, reunidos en la misma el Ayuntamiento
con asistencia de los S. S. contribuyentes acordados, D. Tomás Ferrer,
D. Juan Segura, Juan Mollo, Antonio Segura y Rodriguez, An-
tonio Segura y Ruiz, Bartolomé Iba, Juan Collado, Vicente Ruiz,
Luis Espinosa, Miguel Fernando y Juan Martibayo de Chis-
leros del Sr. D. Vicente Mollo Alcalde, previo convocatoria es-
pecial, el Sr. Presidente dijo, que el objeto de esta Junta, consiste
ya por los S. S. contribuyentes en acordar con arreglo al art. 2.º de
la Ley de 16 de Abril último y 4.º de la R. Instrucción a el
mismo fin que se leyeron con otro, los medios mas adecuados
y mas baratos al vecindario que deben adoptarse para cubrir
el cupo de la derrama local y el deficit de los presupuestos pro-
vincial y municipal. Se leyó al efecto por el Sr. D. orden del
Sr. Presidente el Presupuesto del cupo entre los pueblos de la zona
practicado por la Junta Dignacion Provincial segun aparece en el
Platón of. N.º 99, y resulta que este pueblo se le han repor-
tido de

910 17

Se leyó a demás para conocer el deficit de los presupuestos
provincial y municipal el siguiente resumen.

Fre

supuesto Provincial: Tiene que satisfacer este pueblo por todo el comiente año 4800 \$ que se abstrairán por recargo sobre la contribución directa, y consiguientemente quedan para adicionales al pago de la demanda

240

Presup. Municipal: Imposta todo el del comiente año 4650 \$ y deducida de esta cantidad 3500 \$ que se hallan reportada por medio del Reporte vecinal autorizada por la Honra Diputación Provincial, más 740 \$ que han impotado los recargos sobre la contribución directa en el primer semestre resultan un déficit de \$ 210

650

1790 = 17

Queda por lo tanto mil setecientos noventa y cinco centimos lo que hay que repartir por el cuerpo total de la demanda y gastos provinciales y municipales. Se procedió en seguida a tratar sobre la medida de obtener esta cantidad con arreglo a la ley, y después de una detenida discusión todos unanimemente acordaron, cubrir por medio del Reporte vecinal el cuerpo de la demanda gastos provinciales y municipales por considerarse de menor gravamen al vecindario a cuyo efecto se nombra una Junta provincial que se encargue de la formación la cual se compondrá de D. Jose Motta, Vicente Ruiz, Matías Segura y Antonio Segura y Ruiz, con esto se da por terminada el acto y el Sr. Presidente le vota la mano.

Vicente Motta

Antonio Segura

Joaquín Segura

Thomas Segura

Tomás Segura

Jose Motta

Por lo tanto D. J.

Don Segura

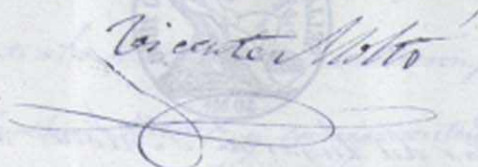


40 MS

Acuerdo y Sale Capitular del lugar de Palencia a la veinte
y dos dias del mes de junio de mil ochocientos veintinueve,
reunidos y celebrados, reunidos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Molle los Srs. Regidores y Jurados
D. Francisco Ferrando y D. Joaquin Segura como presidente el
Ayto. Contable del mismo, y por el Sr. de la Corporacion
previo orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicacion
de la Excmo Diputacion Provincial de 19 del actual
para poder repartir setecientos cincuenta r. v. d. que
recienda el Caballero del Equador rural a razon de cuatro
r. v. d. desde 1.º de Julio de 80 a Noviembre proximo
veniente bajo la ley de Vigaya vestida que existe en
el padron de Rentas publicas de este Distrito; en su vista en-
terado elho S. acordaron su cumplimiento en la forma
ordenada agregandose a la suma repartible con el p.º
por premio de Cobranza, nombrandose por repartidor
Jose Molle, Vicente Ruiz, Antonio Segura y Maria
Segura numero igual de contribuyentes al que forme
cuerpo municipal, a cuyo nombramiento se han convenido
a lo interesado para su aceptación. Asi lo ordenaron.

y firmaron la que supieron a que certifica

Vicente Motta



Joaquín Segura



Por la demás S. S.

Tomás Segura



Aunado. En el lugar a Valera a la travesía de
más de fols a mil ochocientos cincuenta y seis
reunido en lo Sala Capitular los S. S. D. D. D. D.
Motta Alcalde, Fructo Fernando y pag.º Segura
Regidor y Síndico, comparecieron el Ay.º Constit.
del mismo, y por el Sr. Presidente se hizo pre-
sente a le habian hecho venia instancia a
que como fuesen en el tiempo que fue Alcalde
ad este contrabando un ojo fuera del nivel a
la parte de su lado en el piso de la plaza pu-
blica y en frente del abrevador de las Caballerías
como uno metro y medio de profundidad y
otros metros de ancho, que como se dejó comen-
dar han inundado y hasta peligrosos el poder en-
trar la Caballería o al abrevador por lo estre-
cho que existe a un punto de ojo, y lo han
puesto a la Municipalidad para que acordar,
y el Ay.º en un voto acordó: No habiendo exi-





(9)

lido mismo dho. oyo en el referido punto, y siendo in-
comodidad y hasta peligroso el poder entrar a dar agua
a la Caballeria por la estrecha que nullo es con-
veniente a ello, el Sr. Alcalde ordena, que tome fer-
ri tape el oyo a que se trata dejando en el mismo
estado en que se halla antes dentro del termino a me-
re dho., bays a presentarse ad lo que haya lugar, luego
resolucion de la han saber por medio de notificacion
del Sr. con copia de este acuerdo que formara libro
de expediente.

Seguidamente enterados ad lo prevenido en el art. 18 de la
ley de Milicia provincial de 21 de Julio de 1855,
Acordaron: Ordenar a la formacion del Alentado
a la morza a que trata el art. 18 de cualquier que-
re su estado con arreglo a lo prescripto en el Cap.
6.º de la Instr. de 25 de Junio ultimo para llevar
a efecto dha. ley señalando para la formacion de dho.
alientado, el Domingo 20 del actual y nueva hora
de su mañana. Todo lo cual se lleva a efecto con
asistencia del Sr. Curá parvo segun lo prevenido

en el art. 99 de la ley de reemplazo, anexo fin-
te para el gobierno de la y — se publi-
que esta disposición por me — en adban-
do: así lo ordeno y firmaron los que suscriben
a que certifique

Vicente Motta

Joaquín Segura

Por los señores M

Don. Segura

(Firma)

Manda en el lugar de Palencia a catorce de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos
en el Sala Capitular y bajo la Presidencia del
Sr. D. Vicente Motta Alcalde el pleno Ayte
con el objeto de proveer al nombramiento de la
Comisión de principado que debe entender en
la formación del ordinario municipal que ha
de regir en el próximo viniente año 1847, al te-
nor de lo dispuesto en el art. 199 de la Ley
municipal vigente de lo que enterados el Sr.
S. E. acordaron su cumplimiento nombrando
para dicha Comisión a D. Joaquín Segura Re-
gidor 1º siendo Presidente el Alcalde y Sr. el
del Ayte. y conformes los nombrados queda
instalado el referido Comisión para que



(10)

para el trabajo comunicado de este objeto a fin de
poder ser examinado y simulado con arreglo a Ordena-
cion de ley: así lo diguan y firmaron lo que supieron
de que certifica.

Vicente Motta

Por los demás S.L.

Donna Segura
S.L.

Aunado y Saldo Copistador del lugar a Valera y primeros de
octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos
en lo mismo el S.J. pleno bajo la presidencia del Sr.
D. Vicente Motta Alarcon, y dijo: Que en virtud del conve-
nido confiado para la formacion del precepto ordina-
rio de 1854, quedando formado el precepto de esta
importante V. 1854 y conociendo totalmente de
proprio y arbitrio debian de proponer y proporcionar el
medio de reportar: verbal equivalente de este canto.
Ord. y se dio laesion que firmaron lo que supieron
de que certifica.

Vicente Motta

Por los demás S.L.

Donna Segura
S.L.

Joquin Segura

Acuerdo. En el lugar de Bulon el día veintidós
del mes de octubre de mil ochocientos
veintidós y seis, los S. S. que componen el Ayto. se
reunieron en la Sala Capitular para tratar del
Repartimiento del trigo del punto mediante estos
previos la estación de la semilla, y acordaron
que desde luego se publicaran bandos para
que los labradores y propietarios que necesitan
trigo en este establecimiento presenten su relación
en el término de seis días con arreglo
a la R. I. Int. n.º de 1792 y que para saber el número
de fanegas que pueden repartirse forme el Sr. el
procurador certificado del grano que existe en
parera; así lo dijeron y firmaron los que suscriben a que certifica.

Vicente Nieto

Joachim Segura

Por los demás S. S.
Como Secretarios
D. J. S.

Acuerdo. En el lugar de Bulon el día veintidós
del mes de octubre de 1806, reunidos en la
Sala Capitular los S. S. que componen el Ayto. y
el Sr. D. Juan de Huelva finalizado el plazo
señalado para la presentación de solicitudes



(11)

sinigida de otros things del parte y en un todo se acordó, que se forme por el sub. la correspondiente relación de la presentada; y que se unida este expediente certificación de la cantidad contenida en grand y no y por ultimo que se unida lo permito por segund y por Mollo por el sub. lator de actual en que se presento al reparto. así lo digeron y firmaron lo que se pieron ad que certificar.

Arceate Mollo
Torquín Segura

Por los demás S. S.
Donde Segura

Aunado y Sala Capitular del lugar de Valencía del año y día de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos los S. S. D. N. te Mollo Alcaide, J. A. Segura y J. A. Segura indio que componen el Ayte. se dio cuenta por mi el sub. de haberse aligado el Repartimiento de things por el proximo temer y en un todo acordó la Corporación que se manifieste al publico por espacio de tres días en O deventa no anunciándose al vecindario por medio de bandos.

para que los interesados puedan instruirse debidamente
en la fianza que a la hayan repor-
tado y honor sus reclamos en si se re-
quieran agraciados, y no habiendo ninguno que re-
clame se lleva a efecto.

Seguidamente por el Chib. previo orden del Sr. Presidente
se cuenta a la autorización al Sr. Ldo. Dign-
tadon Procl. de 3 de Setiembre ultimo para po-
der reportar \$5000. en milia del defecto que re-
sulta para cubrir los gastos ocasionados por el Co-
lon en el periodo 1844, y consignar en el pre-
supuesto del siguiente igual cantidad de cuyo
modo se acordaron a los contrabanderos la
cantidad que anticiparon para honor frente
a la Colandea, cuyo reporte debe girarse
bajo la base de Niqueya Huasteca y Pader-
nitas; en un todo enterados otros S. L. acordaron
en cumplimiento en la forma ordenada que
gandee a la suma reportable un 10% por
premio a la obra, nombrándose por repor-
tador a J. M. Motta, Vicente Ruiz, Jose Gu-
rru y Leonid y Ant. Lopez y Ruiz numero
igual al que forma el cuerpo municipal de
cuyo nombramiento se dio conocimiento al Sr.



teniendo gran aceptación. Así lo digeron y firmaron
los que supieron ad que certifica

Vicente Volski

Edgwin Segway

Per la Serva L.

Donna Seymour
Mrs.

Acuerda. En Palenque a veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunido en el punto acostumbrado los Srs. D. Juan Segura y D. Francisco Compañero, concurriendo el pleno ayuntamiento de acuerdo del Sr. D. Vicente Motta Alatorre a efecto de proceder al sorteo de ocho contribuyentes menores sobre pond. arrojados en el examen y deliberacion del prescripto municipal del proximo año 1857, de los comprendidos en la lista preparada al intento estralada a la qual asistieron pond. conyales. Declarado abierta la sesion y leida dicha lista, no resulto reclamacion alguna sobre los puntos que designa el art. 203. Concluido esta operacion se quitó el sorteo ante dho. por medio de la papeleria preparada conforma lo art. 204, 205 y 206 de la Ley publicandose por el Sr. Presidente

al tenor que tienen saliendo — por muerte
dando el resultado siguiente — Tomad se-
guro = Fruct. Morti = Jose Molto = Jose Segura
y Jorid = Maria Segura = Antonio Segura y
Viz = Rafael Perez y Bautista = y rone
tando completo el numero de accionados queda ter-
minado esta operacion, firmandolo lo que sa-
ben de que certifico

Vicente Molto
Leagun Segura

Por lo demas de
Don Segura

Acta. En Valencia veinte y tres de octubre de
mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en
sesion publica y bajo la Presidencia del Sr.
D. Vicente Molto Alcalde de la S. D. J. J. Segura
y D. Fruct. Ferrando, asistidos de D.
Don Segura, D. Fruct. Marti, D. Jose Mol-
to D. Antonio Segura, D. Jose Segura y Jor-
id D. Rafael Perez y D. Maria Segura y D.
Bautista. Se a efecto de examinar y discutir
y aprobar el precepto ordinario municipal
que ha de regir en el siguiente año 1857 y
procedido a su cumplimiento despues de haberse



(17)

la Sección se principia al examen y discusión de la por-
tada conguada en el mismo resultado con formal
por ser de absoluta necesidad y no susceptible de dis-
minución, y contando de pública el que este problema
no disfruta de propiedad y obtiene de la Comisión ni
de conveniente la propuesta de otros nuevos adninguna
Clase una vez de los de la Comisión el estudiante
pues el cual se halla formado como igualmen-
te el medio de Reporte verbal para el día 7.1884
que se proponen por la Comisión, sin perjuicio de lo
que resulte de la superposición al utromorfo. Así lo
dijeron y firmaron los que suscriben a que certifica

Verdadero Abogado
Jose M. M. M.

Por lo demás de la
Comisión Segura
D. J. M.

Joquín Segura
Antonio Segura

Ac-

tas de tomar a posesion del Ayuntamiento. En el lugar de
Palencia a los ocho dias del mes de Noviembre de
mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron
en la Sala Capitular los S. S. D. Vicente Motta Al-
calde D. Juan Segura Regidor y D. Juan Ferrando
Sindico en virtud del aviso dado en este dia para la
concurancia a la Ses. de la tarde de este dia
fin a recibir juramento y dar posesion a los
S. S. que deban entrar en el nuevo Ayto. nombrados
por el M. J. Sr. Gobernador civil de esta Provincia
en comunicacion fha de 20 de octubre ultimo y nota
a igual fha que acompaño en virtud de la
facultad que le concede la R. orden de 18 de
dho mes, y hallandose presente los S. S. que
han de componer dho Ayto. D. Tomas Ferrer
y Juan Ponce, D. Juan Marti y Segura te-
niente, D. Blas Ruiz y Segura, D. Jose Ferrando
y Juan Franc. Segura y Ferrando y Jose de
guerra y Manuel Regidor. Acto continuo
se dio lectura al sermoneal que sigue para el ac-
to a la renovacion del Ayto. y pasado lista de
los S. S. que estaban en el cargo de concejales y ha-
llandose todos presentes el Sr. presidente manifes-
to podian servir para o tomar posesion de



(14)

des cargo lo nuevamente nombrado lo verificaron
así, y dada lectura a la lista, resultó haber concurrido todo
lo S.S. entrante y saliente, y habiendo oprimido el Sr.
Presidente proceres al acto del juramento, le mitó a
dho S.S. en la forma que prescribe el art. 16 del Re-
glamento municipal a 16 de Setiembre de 1856;
El Sr. Presidente manifestó que verificó el acto del juramento
y tomó a provision, dándole instalado el nuevo ayunta-
miento dando por terminada la sesión que firmaron
los S.S. que supieron y por lo que no el infrascrito debió
a que certifica

Vicente Mto

Por la demás S.S.

José María Segura
Fernando Segura

Donde Segura
Mto

Actas y Sala Capitular del lugar de Valera a la brevedad
del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis,
reunidos los S.S. D. Donde Juan Alcala Presidente, D.
Joaquín Martí Ferrer, D. José Ruiz, Juan Segura y
Fernando por Segura y por Ferrer de Reguera

para celebrar sesion extraordinaria segun lo se-
punto por el Sr. Presidente, a fin de hacer el
nombramto. del Sr. Regidor Indio, sobre el or-
den numerario de los Sr. regidores Señales lo cual
se sesion ordinaria y despacho de cuenta pen-
diente, se dio principio con la lectura de la se-
cion anterior y hallandole conforme quedo apro-
vado. El Sr. Presidente hizo presente que sien-
do uno de los objetos para que estaba nombrado el
Ayte. el de proveer al nombramto. del que ha de
ejercer el cargo de procurador Indio podia des-
de luego verificarse. Conforme el Ayte. y punto
en lo mencionado de la providencia uno otro fueron
deponiendo los Sr. Concejales del cédulo de votacion;
concluida esta y nombrado por el Sr. Presidente
para enrutador al Sr. D. Joaquin Segura, habien-
do sido Sr. el numero de Señores votantes, re-
sulta haber obtenido cinco el Sr. D. Blas Ruiz.
Verificada la votacion, el Sr. D. Blas Ruiz pido segui-
damente la palabra y obtenido dio la mas expre-
siva gratia al Ayte. asegurandole de su mal-
liva gratitud y reconocimiento por la merced in-
tencion que acababa de dispensarle manifes-
tando su sincero voluntad para deservir



(15)

al exacto y cabal desempeño de sus cometidos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dispuso uniformar el sorteo por el orden numerico de los Srs. Regidores conforme a lo prevenido en los arts. 60 de la ley y 81 del Reglamento. Aun virtiendo por el Sr. Regidor Sindico se fueron anu-llando e introduciendo en el sorteo que se hallaba sobre la mesa de la Presidencia las cédulas con el nombre de los Srs. Regidores y después de corrido dicho sorteo y dadasle diferentes vueltas priviligios el sorteo dio el resulta-do siguiente:

- D. Dña. Dña. Regidor 1.º
- D. Fr. ~~Francisco~~ y Fernando Regidor 2.º
- D. J. ~~Jose~~ y Juan Regidor 3.º
- D. J. ~~Jose~~ y Marcel Regidor 4.º

Aun mismo acordó el Sr. Presidente en conformidad a lo que previene el artículo 61 de la ley y 88 del Regla-mento antes mencionado, señalar para el día de Se-cion ordinaria los domingos de cada semana a las once de la mañana en caso de haber asento pendiente de que tratar, y a algo lo Sesion que

firmaron los que suscribieron de que yo el Sr. Corti-

Alfred Jones

Per la donna S.C.

Dono Segura

Sua

Acuerdo J. Solo Constitutor del lugar de Valera y la veinte
 y tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y seis, reunido en sesion ordinaria lo S. S.
 D. Cornelio Juan Alcala, D. Juan Marti, D. Juan Ruiz,
 Fructo Segura, Jefe Ferreñal y Jefe Segura Regidor
 y Sindico, componiendo el Ayto. de esta poblacion
 por el Sr. Presidente se hizo presente se habia
 debuelto el presupto de gastos formados para el año
 proximo de 1857 por hallarse formados con arri-
 glos a la derogada ley municipal de 8 de Julio ultimo
 por lo que debe providarse la formacion de nuevo
 expediente con arreglo a la ley de 8 de Enero de 1856,
 restablecida y demás Instrucciones vigentes, y esta-
 nado el Sr. S. S. acordaron: Providarse la forma-
 cion del expediente de presupuesto arreglándose en
 sus todos a lo dispuesto por el M. E. Sr. Gobernador
 en su Circular inserta en el suplemento al Bo-
 letin of. N.º 118, poniéndose al frente del



(16)

mismo copio de este acuerdo.

Seguidamente procedieron a emitir y votar el prompto siguiente por el presente año 1867, y después de haberlo examinado de convenientemente por unanimidad de acuerdo. Fue tenido como son obligatoria cuanto partida van figurando en este prompto y considerando esta pueblo de propio y voluntad de N. Comision, y después de haber conferenciado con lo mismo por encomendada toda la partida lo operaron en toda la parte de la propio manera que hayan previsto todo. Así lo dijeron y firmaron los que asistieron a que certifico.

Dono Juan

Por lo demas S.
Dono Segura
Sais

Acuerdo. J. Saló Capitular del lugar de Valencia a los veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, reunido en sesion extraordinaria los S. S. D. Dono Juan Acosta, D. Juan Martí Ferrer, D. M. Ruiz, Dono Segura, Dono Ferrer y Dono Segura Negron y otros, unidos conponentes el Ayuntamiento del mismo, por un el S. S. de mandato del Sr. Presidente de

no cuenta del estado del expediente de presupuesto, de lo
Circular del Gobierno de 1807. — de 20 de fe-
brero de 1808, de la ad la dice — moral genera-
l de admon. local y de contribuciones de 14 de febrero
de 1814, e instrucciones acordadas. Fue cambiando este
pueblo de propietario y arbitrio de N. concepcion, ni
ser conveniente la propuesta de otros nuevos de
ninguna clase para cubrir la 7.178 u. que re-
sultan de gasto, se ha habido opinion para
encargar el modo de llevarlo imprevocablemente al
vecindario, despues de un debate en que han to-
mado parte los A. S. concejales en un totalidad, a
acuerdo propuesto de la aprobacion expresa un
cargo sobre la contribucion directa en 1800.
en que viene a representar el 2o pto en la contri-
bucion de 1800 y el 2o en lo de 1807 y
3.708 u. por medio de un reparto vecinal que
se renueva por el menor gravamen y mas sencilla
para este vecindario por ser en numero de
60, por todo lo que se ha debatido en este punto,
aumentando de este reparto el 3o pto que correspon-
de a la A. S. resultando cubierto el deficit
con los medios propuestos que ha calculado el
Ayto. son convenientes en este problema y



(17)

no en otro diferente, se alijo la sesion que firmaron
los que suscriben de que certifica.

Don Juan de

Por la demás S. S.

Don Segura

[Signature]

Aunado. J. Sala Capitular del lugar de Paloma a los catorce
dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y
seis, reunido la S. S. D. Don Juan de Alcala, D. Juan
Marti Teniente, D. Juan Jose Segura, pro fiscal
de y pro Segura Regidor y todos comprometidos al
Ayto. del mismo por el Sr. Presidente se dio cuenta
de la Circular del M. G. Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia inserta en el suplemento al D. Of. No 160 a la
prevencion contenida en la R. orden de 7 del corriente
para la ejecucion del R. decreto de la misma fecha
relativo a la eleccion de Ayuntamiento y entendido en
todo acordaron: Que debiendo nombrarse dos concejales
y dos mayores contribuyentes para la formacion de
la lista electoral en la proxima eleccion de Ayun-
tamiento y dos suplentes uno de la clase de conge-

14 y otros entre los contribuyentes, los cuales rem-
plazaran a los propiamente nombrados que esta
faltan por cualquier causa que les imposibilita
al desempeño de su cometido y nombraron de entre
los Concejales a Dn. Pío y Fran.^{co} Segura y
de la ad. contribuyentes a Dn. Juan y Dn. Juan
reemplazando a este como suplente por Dn.
Diego y Fran.^{co} Martí contribuyente, mandan-
do tambien de libre certificacion de este acuerdo
por el Sr. D. y se ponga por cabeza de expediente
asi lo ordena y firmaron los que supieron ad
que certifico.

Donat J. J.

Por los demas S. D.
Donat Segura
J. J.